
Argentinizando extranjeros. Estanislao Zeballos, inmigración e identidad nacional

María Gabriela Micheletti**

Resumen

Pertenciente a la generación de liberales positivistas, Estanislao S. Zeballos (1854-1923) fue un decidido defensor de las políticas de fomento inmigratorio y colonización agrícola. Su originalidad radicó en su precursora y permanente preocupación por coadyuvar a la construcción de la identidad nacional del extranjero, proceso que –interpretaba– suponía dos aspectos complementarios e interdependientes: la construcción de una identidad legal, por medio del otorgamiento de la carta de ciudadanía facultativa para el ejercicio de los derechos políticos, y la construcción de una identidad cultural, promoviendo la adhesión a los valores de la nacionalidad argentina.

Con respecto al primer aspecto, elaboró diversos proyectos orientados a estimular la naturalización por medio de incentivos, y estudió la situación legal de los hijos de extranjeros nacidos en el país, sobre los cuales se establecía un conflicto de soberanías. La indiferencia mostrada por los inmigrantes hacia los asuntos nacionales fue imputada, por Zeballos, a la clase dirigente argentina, que no hacía nada por integrarlos a la actividad política.

En cuanto a la construcción de una identidad cultural, Zeballos fue partidario de lograr la nacionalización o *argentinización* de los

** Becaria Doctoral CONICET – Instituto de Historia, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, UCA.

extranjeros, entendida como la adopción de la lengua castellana y de rasgos patrióticos, más que como la remisión a un pasado criollo desdeñado por su liberalismo. Europeísta, defendió un cambio de costumbres a manos de los inmigrantes, si bien receló del cosmopolitismo de las ciudades, producto de errores cometidos en la política inmigratoria.

La defensa de las políticas de inmigración y colonización agrícola fue en Zeballos una posición sostenida, persistente en el tiempo y superior a cualquier corriente de ideas tendiente a restringir, frenar o invertir el flujo inmigratorio.

Abstract

Belonging to the positivist liberal's generation, Estanislao S. Zeballos (1854-1923) was a firm proponent of the policies of migratory promotion and agricultural colonization. His originality was his precursor and permanent preoccupation to help to the construction of the national identity of the foreigner, process that -he interpreted- supposed two complementary and interdependent aspects: the construction of a legal identity, by means of the granting of the citizenship for the exercise of the political rights, and the construction of a cultural identity, promoting the adhesion to the values of the Argentine nationality.

In relation to the first aspect, he elaborated diverse projects to stimulate the naturalization with incentives, and studied the legal situation of foreigners' children born in the country, on which a conflict of sovereignties settled down. The indifference shown by the immigrants towards the national subjects was charged, by Zeballos, to the Argentine class leader, who didn't make anything to integrate them to the political activity.

With regard to the construction of a cultural identity, Zeballos was in favour to obtain the nationalization or *argentinization* of the foreigners, understood like the adoption of the Castilian language and patriotic characteristics, more than like the remission to a Creole past scorned by his liberalism. Pro-European, he defended a change of customs by the immigrants, although he was suspicious

of the cosmopolitanism of the cities, product of errors committed in the migratory policy.

The defence of the policies of immigration and agricultural colonization was in Zeballos a maintained position, persistent in the time and superior to any tendency oriented to restrict, to restrain or to invert the migratory flow.

Introducción

El objetivo del presente trabajo se orienta a evaluar, a través del análisis de los proyectos legislativos y del contenido de diversos discursos y escritos de Estanislao Severo Zeballos, la posición asumida por este político e intelectual liberal de fines del siglo XIX y principios del XX con respecto al fenómeno inmigratorio –masivo por entonces–, en sus relaciones con la identidad argentina. Para ello, interesa determinar cuál era el concepto de identidad nacional que él sostenía, y estudiar su valoración del proceso de recepción de extranjeros experimentado por la Argentina y sus propuestas para vincular a los inmigrantes a la nacionalidad argentina.

Trayectoria vital y primeras experiencias con respecto a la inmigración

Estanislao S. Zeballos nació en Rosario (1854), dos años después de que esta población fuese elevada al rango de ciudad y de la batalla de Caseros, y a un año de la sanción de la Constitución Nacional. Falleció en Inglaterra (1923), a donde había ido enfermo a pronunciar una conferencia como presidente de la *Association International Law*.

Hijo del teniente coronel Estanislao Zeballos y de doña Felisa Juárez, ambos pertenecientes a tradicionales familias nativas, su pasar económico era, sin embargo, modesto. Realizó los estudios primarios elementales en Rosario y, antes de cumplir los doce años y poco después de la muerte de su padre, dejó su ciudad natal (1866) para ingresar en el internado del Colegio Nacional de Buenos Aires.

En la Facultad de Derecho de Buenos Aires se graduó de abogado, y también cursó la carrera de ingeniería, aunque no la concluyó.

Desde joven, Zeballos desplegó múltiples inquietudes y actividades. Su actuación política fue importante, pero también lo fueron la periodística, la literaria, la científica, etc. Participó en la fracasada revolución de 1874 y, con los años, fue diputado provincial de Buenos Aires (1879), diputado nacional en cuatro períodos (1880-1884, 1884-1888, 1888-1889, 1912-1916), presidente de la Cámara de Diputados de la Nación (1887), ministro de Relaciones Exteriores (1889-1890, 1891-1892, 1906-1908), ministro de Justicia e Instrucción Pública (1908), director de Correos y Telégrafos, embajador argentino en Washington (1893-1895), convencional constituyente (1898) y miembro del Tribunal Internacional de La Haya. Durante sus gestiones ministeriales fue criticado por su manejo de las cuestiones de límites con los países vecinos y atacado por la pérdida de la parte oriental de las Misiones a manos de Brasil, y recibió el calificativo peyorativo de "hombre-orquesta" por su dedicación a diversas actividades que –se le inculcó– le permitían abarcar mucho pero con escasa profundidad.

En el ámbito de la docencia, fue profesor y decano universitario. Como periodista, dirigió y redactó diversas revistas, fue cronista, jefe y director del diario *La Prensa*, y fundó y dirigió la *Revista de Derecho, Historia y Letras*. Tuvo participación en asociaciones de bien público, entre ellas, la Comisión Popular de Salubridad Pública, creada por José C. Paz frente a la epidemia de fiebre amarilla de 1871, y fue presidente de la Sociedad Rural Argentina.

Fue escritor, historiador, lingüista, bibliófilo y bibliógrafo, siendo el autor de ensayos y artículos sobre gran variedad de temas, entre los que se pueden consignar el derecho, la literatura, la pedagogía, las ciencias naturales, la agricultura, la economía, la historia, la etnografía, la geografía y la cuestión militar. Escribió varios libros, entre ellos: *Estudio geológico sobre la Provincia de Buenos Aires* (1877), *La conquista de quince mil leguas* (1878), *Descripción amena de la República Argentina*, organizada en tres volúmenes –*Viaje al país de los araucanos* (1881), *La región del trigo* (sic)

(1883) y *A través de las cabañas* (1888)-, *Callvucurá y la dinastía de los Piedra* (1884), *Painé y la dinastía de los Zorros* (1886) y *Relmú, reina de los Pinares* (1888). Se interesó por los estudios paleontológicos, fundó la Sociedad de Estímulo Científico (1872) convertida luego en Sociedad Científica Argentina, el Instituto Geográfico Argentino (1879) y el Instituto Popular de Conferencias, y a él se debió el proyecto de fundación del Museo de Ciencias Naturales (1875)¹.

Si bien Estanislao Zeballos abandonó la ciudad de su nacimiento para ir a estudiar a Buenos Aires cuando era aún un niño, y volvió a ella sólo en contadas oportunidades, algunos rasgos de su personalidad y de su obra encontrarían un antecedente en las vivencias y recuerdos de la infancia transcurrida en la "Chicago argentina" y su región aldeaña. Protegida por el gobierno nacional surgido tras la batalla de Caseros y favorecida por la ley de derechos diferenciales,

¹ Para la biografía de Zeballos, consultar, entre otros, los estudios de Carlos R Meo, "Estanislao S. Zeballos (1854-1923)", Separata de la *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, Segunda Serie, Año II, Nº 1-2, marzo-junio 1961; Bernardo González Arrili, "Estanislao S. Zeballos", Separata de *Investigaciones y Ensayos*, Nº 6-7, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1970; Roberto Etchepareborda, *Homenaje a Estanislao S. Zeballos. Su trayectoria vital y su labor historiográfica* (Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1973), y *Zeballos y la política exterior argentina* (Buenos Aires, Pleamar, 1982); Luis Santiago Sanz, *La cuestión Misiones. Ensayo de su historia diplomática*, Buenos Aires, 1957 y *Zeballos. El Tratado de 1881. Guerra del Pacífico. Un discurso académico y seis estudios de historia diplomática* (Buenos Aires, Pleamar, 1985); Rogelio Paredes, "El aristócrata y la inmigración. La inmigración italiana a la Argentina según el Diario de Viaje a Europa de Estanislao Zeballos (1903-1904)", *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 12, Nº 36, 1997; Jorge Cortabarría, "Estanislao S. Zeballos. Sesquicentenario de su nacimiento (1854 - 27 de julio - 2004)", *Revista del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires*, XII, Buenos Aires, 2004; María Josefa Wilde, "Algunas reflexiones sobre el género biográfico. Estanislao Zeballos y su estrategia de ascenso, 1854-1923", *IV Encuentro de Historiadores*, Santa Fe, 27 de septiembre de 2002; Círculo de Legisladores de la Nación Argentina, *Estanislao S. Zeballos: perfil de un legislador universal* (Buenos Aires, 1998); y los homenajes publicados con motivo del fallecimiento de Zeballos en la *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Año XXV, Tomo LXXVI, Buenos Aires, 1923.

Rosario experimentó en pocos años –coincidentes con la infancia de Zeballos- una vertiginosa transformación que convirtió al modesto poblado en la segunda ciudad del país, cosmopolita y abierta, progresista y liberal. Por ello, la experiencia del contacto con la inmigración fue temprana en la vida de Zeballos, cuyo pensamiento positivista le haría describir de la siguiente manera al Rosario de su niñez:

El comercio extranjero se desbordó sobre este pueblo de campo, transformándolo en una ciudad de inmenso porvenir.

Aquella época define en Santa Fe la lucha encarnizada entre el espíritu primitivo y las nuevas ideas, entre los hábitos coloniales (...) y los altos designios del Progreso (...)

El elemento extranjero, que se internaba desde las orillas del Plata, descubrió los mayores atractivos en el Litoral y principalmente en el Rosario, que es una de las más halagadoras etapas del Río Paraná; y este elemento, copiosamente aglomerado allí, servía de agente vigoroso a la reacción social, aumentaba su eficacia por el número y la riqueza y avasallaba al fin el espíritu criollo obligándolo paulatinamente a refugiarse en las pampas (...)

Esta victoria debía transformar a Santa Fe en tierra nueva, arada por las fuerzas de una reacción europea, no completa todavía, pero siempre en progreso; y presagiaba el predominio en la población, en las industrias y en la sociabilidad, de los elementos inmigrados, que hallaban en la tierra de la Buena Esperanza su país de promisión².

Si la presencia del inmigrante en Rosario, haciendo de la ciudad un emporio mercantil, impactó a Zeballos, más aun lo hizo el darse cuenta del potencial que poseía el elemento extranjero para convertir a la pampa en una realidad nueva y, hasta entonces, desconocida. De niño, Estanislao Zeballos se había habituado a recorrer la región pampeana del sur santafesino, circundante a Rosario, en compañía

² Estanislao Zeballos, *La rejión del trigo* (sic) (Madrid, Hyspanamérica, 1984), pp. 18-19.

de su padre. En los pequeños poblados diseminados por la campaña había pernoctado, pasado algunas temporadas e, inclusive, había aprendido las primeras letras, según el testimonio referido en su correspondencia¹. Pero, además, había vivenciado la experiencia temible del malón indígena. Hijo de un militar que se había batido en escaramuzas con los indios⁴, para Estanislao Severo la categoría "pampa/desierto" significaba, tanto la barbarie indígena a eliminar, como el ámbito a ser poblado por inmigrantes y convertido por éstos en un bien de producción y progreso para el país. Su visión del aborigen, propia de su generación, era negativa, y en sus escritos es reconocible la filiación sarmientina, en el planteo de la dicotomía "civilización/barbarie":

La República Argentina estaba dividida en dos grandes agrupaciones geográficas: el Interior y el Litoral; y entre el Interior y el Litoral mediaba la extensión inmensa de la Pampa. (...)

Entre la Civilización del Interior, lánguida como planta asoleada en tierra enjuta, y la del Litoral, fertilizada por tres de los más espléndidos ríos del Planeta, alzabase el *toldo* del salvaje araucano, impidiendo vigilante y feroz la circulación regular de nuestra sociabilidad.

El desierto intermedio era la Barbarie, que rompía pavorosamente todos los lazos sociales, oponiéndose a la realización de nuestro Sistema Nacional.

La Colonización y el Indio a su frente en todas las fronteras: tal era el cuadro⁵.

¹ Estanislao Zeballos, *Callvucurá y la dinastía de los Piedra* (Buenos Aires, Librería Hachette, 1954), pp. 142-143, y Archivo del Museo Histórico Provincial de Rosario Dr. Julio Marc (AMHPJM), *Caja N° 24: Documentos manuscritos clasificados por fecha (enero 1875 - agosto 1916)*, "Carta de Estanislao S. Zeballos a Santiago María Alberdi, Buenos Aires, 17 de agosto de 1916". En este documento Zeballos recuerda que Pascuala de Alberdi, madre del destinatario de la carta, le enseñó a leer en la zona de Carcarañá (Estación Correa).

⁴ Miguel Ángel De Marco, *De los hombres, la patria y el coraje* (Rosario, Fundación Mater Dei, 1993).

⁵ Zeballos, *La región...*, p. 13.

Su toma de conciencia acerca del problema del desierto y del indio tuvo lugar de muy pequeño. Por 1859 había viajado a Córdoba "entre los horrores del miedo a los indios"⁶; además, en una oportunidad en la que acompañaba a caballo a su padre por el interior de la provincia, se habían visto perseguidos por un grupo de indios del que a duras penas pudieron escapar⁷. Pero, sobre todo, hubo un episodio que lo impresionó vivamente cuando tenía diez años (1864), en un paraje próximo a Rosario, en la zona poblada de los Desmochados y de la Candelaria:

(...) a la tarde, después de un día de zozobras, de llantos, de cautiverio y de matanza, los indios desaparecían con un inmenso botín, en la línea en que parece que cae el cielo para envolver la tierra. (...)

Qué solemne horror el de estos días! Los campos tallados, arrebatados los ganados, cautivas las familias, horrendamente inmolados los jóvenes más apuestos y vigorosos del lugar! La comarca estaba envuelta en el silencio de los cementerios y en los hogares y en la pampa se sentía el espanto de la muerte!⁸

Ya adulto, Zeballos se dedicó al análisis de posibles soluciones al problema del desierto, resultado del cual fue el libro *La conquista de quince mil leguas. Estudio sobre la traslación de la frontera sur de la República al Río Negro*. Escrito a pedido del ministro de Guerra Julio A. Roca, e impreso por cuenta del Tesoro Nacional, estaba destinado a ser leído por los legisladores antes de que votaran el proyecto que dio origen a la ley que autorizó y financió la campaña del desierto⁹. Concretada la campaña de Roca, el mismo Zeba-

⁶ Zeballos, *La región...*, p. 112.

⁷ Rodolfo Rivarola, "Elogio del Dr. D. Estanislao Severo Zeballos en ocasión de su fallecimiento", *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Año XXV, Tomo LXXVI, Buenos Aires, 1923, p. 457.

⁸ Zeballos, *La región...*, pp. 24-25.

⁹ Estanislao Zeballos, *La conquista de quince mil leguas: estudio sobre la traslación de la frontera sur de la República al Río Negro* (Buenos Aires, Librería Hachette, 1958).

llos se lanzó a una conquista científica del territorio ganado al indio, en la que estudió el relieve, determinó el curso de ríos, examinó la naturaleza y composición de los suelos, levantó cartas geográficas, efectuó observaciones meteorológicas y halló enterrados, en los médanos de Salinas Grandes, los archivos de gobierno del cacique Cal-fucurá, que incluían importante documentación¹⁰. Al emprender esta expedición, junto al avance científico, Zeballos procuraba lograr un mayor conocimiento sobre esas tierras para poderlo dar a conocer a los extranjeros que quisieran habitarlas: “¿Qué razón habría para no ofrecerlas al europeo, ávido de tierra, de fortuna, de libertad y bienestar?”¹¹.

Porque como Juan B. Alberdi, Domingo F. Sarmiento y la mayoría de los pensadores y políticos argentinos del siglo XIX, Zeballos estaba convencido de que la solución al problema del desierto radicaba en la colonización agrícola europea. En este convencimiento había operado de modo directo su visita a Candelaria (Villa Casilda) en 1878. Deslumbrado por el cambio que se había producido, no pudo evitar rememorar los tristes episodios vividos por él catorce años antes en ese mismo lugar. La inmigración había sido la causa de la transformación, en la floreciente colonia fundada por el banquero español Carlos Casado:

¹⁰ El relato de esta expedición quedó plasmado en Estanislao Zeballos, *Viaje al país de los araucanos* (Buenos Aires, Librería Hachette, 1960). Los documentos hallados en Salinas Grandes sirvieron a Zeballos, a su vez, para la elaboración de Zeballos, *Callvucurá ...*

¹¹ Zeballos, *Viaje al país...*, p. 127. Los datos recolectados hicieron afirmar a Zeballos: “(...) en general son altamente inferiores estos campos a los que corren al este del 5º meridiano. Hay en ellos terreno para la cría de ganados y a propósito para la colonización labradora, pero no en la escala vasta que se creía y anunciaba. No existe en la zona recorrida por mí al este de aquel meridiano dónde fundar una colonia como San Carlos, ni dónde poner una de esas estancias tan comunes en la República Argentina de 5.000 vacas o 20.000 ovejas. En cambio, pueden ser cultivadas y pobladas de ganados en escala reducida todas las cuencas, cañadas y oasis con un provecho que ningún otro campo dará (...).” Zeballos, *Viaje al país...*, p. 252.

Volví a la *Candelaria* y no vagaron los ojos en aquel solitario desierto que durante mis primeros años crucé cien veces, cuando la población apenas asomaba tímidamente concentrándose en *fortines*, y los araucanos recorrían los campos y no era posible alejarse a cien metros de la trinchera sin peligro de la vida!

La transformación había sido completa! Las hordas de salvajes han abandonado el lugar predilecto, en que acechaban las caravanas del comercio del Litoral y del Interior, a una verdadera inundación de colonos de todas nacionalidades, que se arraigan y prosperan con facilidad.¹²

Y en otra oportunidad, evocaba:

“¡Camino del Sur!... recorrido hoy desde el Rosario hasta Mendoza por el ferrocarril, hermoseedo por la campiña poblada de ganados y por los sembrados del labrador europeo, ¡me estremezco todavía al nombrarte, y no puedo apartar de mi memoria los espectáculos de horror que contemplé sobre tus huellas en los días de mi infancia!...”¹³

Consumada la guerra contra el aborigen, la colonización cobró nuevo empuje. Zeballos realizó en 1882 un viaje visitando las diversas colonias agrícolas diseminadas por la provincia santafesina que se habían ido fundando en las últimas tres décadas. Todas merecieron los elogios de este rosarino, por entonces legislador nacional, que poco después presentaba a la Cámara de Diputados un proyecto de ley para la organización de un Departamento Nacional de Inmigración, Colonización y Agricultura (1883). Zeballos tenía entonces veintinueve años, y una vida por delante que dedicaría, entre otras muchas actividades, a la defensa de la inmigración y de la colonización agrícola.

¹² Zeballos, *La región...*, p. 25.

¹³ Zeballos, *Callvucurá...*, p. 143.

Construyendo la identidad nacional del extranjero inmigrante

Consciente de la necesidad que tenía la Argentina de brazos extranjeros, Estanislao Zeballos no se interesó solamente en el inmigrante por el progreso material que pudiera éste reeditar al país –según la valoración positiva que había hecho del mismo en su rol de comerciante en Rosario y agricultor en la pampa–, sino que percibió con claridad y de manera precursora que se debía asimilar lo antes posible a esos contingentes humanos, al reparar en los riesgos que entrañaba para la propia comunidad la existencia de una buena parte de la población ajena al sentimiento de patria y, a la vez, en los beneficios que ese conjunto podía reportar si lograba integrarse realmente.

La asimilación, o “argentinización” del inmigrante, suponía, desde la óptica de Zeballos, dos procesos complementarios e interdependientes: la construcción en el extranjero de una identidad legal, a través del otorgamiento de la carta de ciudadanía facultativa para el ejercicio de los derechos políticos, y la construcción de una identidad cultural, promoviendo la adhesión plena a los valores configurantes de la nacionalidad argentina. O, lo que es lo mismo, lograr la integración de los extranjeros a la nación, entendiendo a ésta en su doble acepción conceptual: la política –es decir, la nación en tanto Estado– y la cultural –es decir, la nación en tanto comunidad de personas unidas por sentimientos, pautas y valores comunes-. A este propósito dedicó Zeballos buena parte de sus esfuerzos, en sus diversos roles de político, legislador, docente, escritor y periodista.

La construcción de una identidad legal:

“Necesario es ya vincular al extranjero con lazos más poderosos que los de suyo fuertes que le brindamos. Para mí ha llegado el momento de legislar sobre su naturalización”, sentenció en *La rejión del trigo*, el libro que dedicara a la ciudad de Rosario, y que tenía la finalidad de servir de introducción a su proyecto de 1883¹⁴. Por eso, en éste se preveía la existencia, dentro del Departamento Nacional de Inmigración, Colonización y Agricultura propuesto, de una Sección de Naturalización, con tres objetivos fundamentales: propagar entre los extranjeros las conveniencias de naturalizarse, recibir y tramitar las declaraciones de aquellos que se resolviesen a adoptar la ciudadanía hasta entregarles la respectiva carta de ciudadanía, y llevar la estadística de las naturalizaciones y publicarla mensualmente. Sugería Zeballos que no fuese indispensable la presentación del extranjero ante el juez federal –ya que las distancias podían resultar un impedimento-, sustituyéndola por la entrega de las solicitudes a empleados de la Sección de Naturalización que estarían diseminados por todo el país, y quienes se encargarían de continuar las gestiones hasta su finalización¹⁵. Con esto, procuraba facilitar y alentar la adquisición de la ciudadanía por parte de los extranjeros, quienes hasta el momento se habían mostrado poco proclives a acogerse a la legislación vigente¹⁶.

¹⁴ Zeballos, *La región...*, p. 273. Con Zeballos deben ser citados algunos otros precursores en la toma de conciencia acerca de la necesidad de impulsar la naturalización masiva de los extranjeros, entre ellos, José Manuel Estrada y Carlos Tejedor, quienes habían expresado esta idea incluso antes, en los '70. Romolo Gandolfo, “Inmigrantes y política en Argentina: la revolución de 1890 y la campaña a favor de la naturalización automática de residentes extranjeros”, *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 6, N° 17, abril 1991, p. 27.

¹⁵ Congreso Nacional, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, Año 1883*, Tomo I (Buenos Aires, 1884), pp. 812 y 816.

¹⁶ La ley de Ciudadanía de 1869 establecía que los extranjeros mayores de 18 años podían adquirir la ciudadanía argentina con la única condición de contar con dos años de residencia continua en el país y de manifestar dicha voluntad ante un Juzgado Federal. La demostración de determinados servicios prestados al país, sin embargo, eliminaba el requisito de los dos años de residencia. *Registro Nacional de la República Argentina*, Tomo V: 1863 a 1869 (Buenos Aires, 1884), p. 517.

Pero además, para estimular aun más ese proceso, Zeballos se volvió partidario de otorgar a los extranjeros incentivos que les hicieran atractiva la idea de adoptar la ciudadanía argentina¹⁷. Los extranjeros no se naturalizaban porque, gozando ya de un amplio reconocimiento de derechos civiles en su calidad de tales, no encontraban motivos suficientes que los indujeran a hacerlo. Por ello fue que Zeballos propuso en su proyecto de 1883, como un requisito para la adquisición de tierra pública, que los extranjeros deberían probar haber obtenido carta de ciudadanía o prometer que la adoptarían antes de la escrituración¹⁸.

El proyecto de Zeballos no tuvo éxito, si bien en un principio pareció contar con importantes respaldos¹⁹. Remitido para su estudio a la comisión correspondiente, pasó desapercibido para las sucesivas "comisiones y para el cuerpo mismo", según su mismo autor se lamentase años después²⁰. En lo relativo a la política de tierras a cambio de naturalización, fue tachado de inconstitucional –por violación del artículo 20 de la Constitución–, crítica desestimada por Zeballos, con un razonamiento que podría ser considerado discutible:

Se argumentaba alguna vez que esta decisión sería repugnante a la Constitución, que ha garantido al extranjero la libertad de adquirir la propiedad.

Pero como no es un principio obligatorio, como es simplemente un ofrecimiento que hace a todos los que quieran venir a gozar del beneficio que acordamos, a condición que acepten la nacionalidad argentina, es un procedimiento perfectamente aplicable, dentro del orden de la Constitución²¹.

¹⁷ Marfa Gabriela Micheletti, "Estanislao Zeballos y los incentivos para la naturalización de extranjeros. Perfil de un legislador que buscó comunicar identidad", *Temas de historia argentina y americana*, Facultad de Filosofía y Letras, UCA, Nº 5, julio-diciembre de 2004.

¹⁸ Congreso Nacional, *Diario de Sesiones...*, Año 1883, p. 816.

¹⁹ CONGRESO NACIONAL, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, Año 1912*, Tomo II: Sesiones ordinarias (agosto-septiembre) (Buenos Aires, 1912), p. 259.

²⁰ CONGRESO NACIONAL, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, Año 1887*, Tomo II, p. 424.

²¹ CONGRESO NACIONAL, *Diario de Sesiones...*, 1887, p. 426.

A pesar de que el proyecto nunca obtuvo sanción legislativa, con los años, algunas de sus propuestas se fueron imponiendo, inclusive las relativas al ofrecimiento gratuito de tierra a los colonos que, entre otras condiciones, se naturalizasen²².

Al año siguiente de presentar el proyecto referido, Zeballos se perfilaba como candidato a gobernador por la provincia de Santa Fe. Elegido para representar al Partido Constitucional, que nucleaba al sector de la oposición liberal, era la persona señalada para enfrentar al oficialismo santafesino. Circunstancias coyunturales de la política provincial y argentina se unieron para frustrar el intento²³; lo que merece ser resaltado, de todos modos, pese a lo breve de la experiencia, fue la voluntad del Partido Constitucional de dar participación a los colonos extranjeros en los sucesos políticos de la provincia, como una manera de procurar su integración, para lo cual promovió la instalación de centros partidarios en las poblaciones del área de colonización agrícola²⁴. Además, en la convención celebra-

²² Estanislao Zeballos, "La nacionalidad de los hijos de extranjeros", *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Año IX, Tomo XXV, Buenos Aires, 1906, p. 305. En 1912 Zeballos presentó al Congreso un proyecto para la colonización de tierras de regadío, que tampoco fue aprobado. En él, Zeballos proponía que para reactivar la corriente inmigratoria se otorgasen esas tierras en forma gratuita o muy barata, aunque con la condición de que el jefe de familia fuese ciudadano argentino. Esto estaría indicando que seguía teniendo la idea acerca de que la adquisición de tierra podía servir como un incentivo para la naturalización de los extranjeros. Congreso Nacional, *Diario de Sesiones...*, Año 1912, pp. 249 y 260. El proyecto presentado a la Cámara en 1883 fue, además, renovado en 1914, aunque nuevamente sin éxito. República Argentina, *Tercer Censo Nacional, 1914*, Tomo I: *Antecedentes y comentarios* (Buenos Aires, 1916), p. 213.

²³ Patricia Pasquali, "Una coyuntura crítica en la historia política santafesina: la injerencia roquista", *Res Gesta*, Instituto de Historia, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, UCA, N° 26, julio-diciembre 1989, y Alberto Pérez - Ana Galletti, "Las facciones políticas santafesinas: hegemonía y crisis del Iriondismo (1868-1886)", en Adrián Ascolani (comp.), *Historia del Sur Santafesino. La sociedad transformada (1850-1930)* (Rosario, Platino, 1993).

²⁴ Marta Bonaudo - Silvia Cragnolino - Elida Sonzogni, "La cuestión de la identidad política de los colonos santafesinos: 1880-1898. Estudio de algunas experiencias", *Anuario 14*, Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Artes, UNR, Rosario, 1989-1990, p. 254.

da en Rosario por el partido a fines de 1884 para definir su programa, se elaboró un manifiesto en el que los convencionales afirmaron encontrarse “animados de sentimientos generosos de unión y de confraternidad política hacia todos los hombres nacionales y extranjeros que habitan el suelo de Santa Fe”. El último punto de la declaración —constaba de 7— prometía:

7º Consagrar a la protección de los extranjeros la más decidida cooperación haciendo efectivas en su favor todas y cada una de las garantías que les acuerdan las leyes del país y propender al mismo tiempo por que leyes nacionales previsoras les faciliten su ingreso decoroso a la nacionalidad argentina²⁵.

En la redacción de este punto se advierte implícita la pluma de Zeballos, ya que el mismo es consecuente con el proyecto de ley presentado el año anterior. Al inaugurar con un discurso las sesiones de la Convención, por otra parte, Zeballos había anticipado estas ideas, al exhortar a los convencionales presentes:

Anunciad a los extranjeros que a millares nos alientan con el voto generoso de sus simpatías, que la solidaridad de sus intereses con los nuestros es el fruto de una política civilizadora que se impone como un deber a todos los hombres cultos y que si los amamos como huéspedes, los amamos también como hermanos, deseando que leyes nacionales previsoras y generosas les permitan, sin menoscabo de su decoro, cobijarse bajo la bandera gloriosa que flameó por primera vez en las barrancas del Rosario, en las manos del inmortal Belgrano, el 27 de Febrero de 1813 (sic)²⁶.

Como puede apreciarse, ya en los primeros años de la década del '80, Zeballos era consciente de que debía procurarse la naturalización de los extranjeros, de modo de que los mismos quedaran legal-

²⁵ *La Capital*, Rosario, jueves 20 de noviembre de 1884.

²⁶ *La Capital*, Rosario, domingo 23 de noviembre de 1884.

mente incorporados a la nacionalidad argentina. Según su entender, al acceder por el camino de la naturalización al ejercicio de los derechos políticos –inherentes a la calidad de ciudadano²⁷–, el extranjero se interesaría en los asuntos relativos a este país, olvidándose gradualmente de la tierra en la que había nacido²⁸. Lo que aún no visualizaba plenamente Zeballos, eran los riesgos que podía entrañar para la propia nacionalidad la presencia masiva de extranjeros. Para él, el peligro que podía representar para la identidad nacional el espíritu cosmopolita imperante todavía permanecía difuso, como lo revela el siguiente juicio escrito en 1883:

El arraigo del extranjero en un país extraño es tanto más sólido cuando mayor es su bienestar moral y el respeto y la simpatía que se guarda para la Patria.

Ver en la tierra de su hospedaje el tránsito libre y honrado de la bandera que cubrió su cuna, es reunir todas las satisfacciones morales, hermanadas la dicha del hogar con las alegrías cívicas, por la conjunción en el lugar de su residencia del culto de la familia y de la propiedad con el amor de la Patria.

¿Y cómo lograrlo? Aclimatando, por decir así, el emblema, los próceres, las ideas y las obras del extranjero en nuestro suelo²⁹.

Cuatro años después, Zeballos insistía ante la Cámara de Diputados de la Nación en la necesidad de promover la naturalización del extranjero. Ello tendría ocasión con motivo de debatirse un proyecto de ley de jubilaciones y pensiones, y a raíz de la propuesta del diputado Nicolás Calvo para que sólo tuvieran derecho a ser jubilados los empleados que fuesen ciudadanos argentinos o extranjeros nacionalizados³⁰. Zeballos respaldó esta idea, porque entendió que la

²⁷ Pablo Ramella, *Nacionalidad y ciudadanía* (Buenos Aires, Depalma, 1978), p. 105.

²⁸ Congreso Nacional, *Diario de Sesiones...*, Año 1883, p. 816.

²⁹ Zeballos, *La rejion...*, p. 173.

³⁰ Congreso Nacional, *Diario de Sesiones...*, Año 1887, p. 423.

jubilación podría actuar entonces como un nuevo estímulo o incentivo de la naturalización³¹. En un discurso que logró gran repercusión³², Zeballos manifestó que los extranjeros no se naturalizaban porque las leyes argentinas no los invitaban a hacerlo. A su entender, la naturalización espontánea no era frecuente debido a un “escrúpulo decoroso” del extranjero, que por respeto hacia el país de origen, razonaba de la siguiente manera:

—me gustaría aceptar la ciudadanía argentina; pero no pedirla espontáneamente por homenaje a la patria en que he nacido.

Pero si la nación argentina me invita en nombre de la familia y del porvenir de mis hijos a acogerme a una ley de ciudadanía, allá voy: seré argentino, sin ir a formar expediente en los juzgados federales.

³¹ Unos años antes, el mismo Nicolás Calvo había presentado un proyecto —rechazado entonces por inconstitucional— por el que se exigía la adopción de la ciudadanía argentina a aquellos extranjeros que quisiesen desempeñar cargos en la administración pública. Congreso Nacional, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, Año 1882*, Tomo II (Buenos Aires, 1883), pp. 125-155. Zeballos, que había sido contrario a aquél proyecto, indicó en 1887 que no había contradicción en su postura: “(...) no solamente la Constitución Nacional les ha abierto [a los extranjeros] los puestos públicos para que sirvan al nivel de los argentinos, sin más limitación (me parece que son sus palabras textuales) que la que procede de la idoneidad, sino que es una necesidad y un deber preocuparnos de atraer al país, no solamente a los indigentes que hacen el trabajo material, sino a las clases más elevadas de la Europa, que viven del pensamiento, del ejercicio de la inteligencia, y a las cuales, no pueden cerrarse ciertas labores de la administración pública”; en cambio, el nuevo proyecto era “muy diverso”, ya que no impedía al extranjero el ejercicio de un empleo público sino que tan sólo le otorgaba un privilegio adicional —como ser la jubilación— a aquél que optase por la ciudadanía argentina. Congreso Nacional, *Diario de Sesiones...*, Año 1887, pp. 425-426.

³² Este discurso ha sido analizado en detalle en Lilia Ana Bertoni, *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad a fines del siglo XIX* (Buenos Aires, FCE, 2001), pp. 17-40 y 123-125.

La ley de jubilación, entonces, podría cumplir ese propósito: “es así como lograremos nacionalizarles, invitándoles a hacerlo por medio de privilegios”³³.

Estanislao Zeballos –que ese año actuaba como presidente de la Cámara- logró convencer en esta oportunidad a los legisladores, que aprobaron la modificación propuesta por Calvo. Se estableció así que los empleados permanentes de la administración general de la nación, directamente retribuidos por el Estado, que fuesen ciudadanos naturales o naturalizados, tendrían derecho a su jubilación³⁴.

El discurso pronunciado por Zeballos, en un momento en el que comenzaba a tomar cuerpo en el país la idea acerca de la necesidad de que los extranjeros se naturalizaran, alentó a algunos grupos que pedían la sanción de una ley de naturalización automática. El mismo Zeballos aludió en el recinto a la existencia de esa corriente de opinión y adhirió con su firma a la campaña propiciada por los extranjeros Jacobo Peuser y Joaquín Crespo y que contaba con el respaldo del senador Antonino Cambaceres y de varios miembros de la Unión Industrial Argentina³⁵. Fue debido a ello criticado por Domingo F. Sarmiento, quien rechazaba terminantemente la idea de una naturalización automática, al considerar que la ciudadanía debía ser adoptada sólo por aquellos extranjeros que la solicitaran en un acto consciente y responsable, y que calificó de “fuera de lugar” a la ex-

³³ Congreso Nacional, *Diario de Sesiones...*, Año 1887, p. 427.

³⁴ Congreso Nacional, *Diario de Sesiones...*, Año 1887, p. 427. Los extranjeros, sin embargo, aprovecharon poco la concesión ofrecida y el número de naturalizados siguió siendo escaso. En 1898, un convencional constituyente señaló el poco éxito logrado al respecto con la ley de jubilación para los empleados públicos, y cuestionó la política de incentivos impulsada por Zeballos. *Asambleas Constituyentes Argentinas*, Tomo V, Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Fuentes seleccionadas, coordinadas y anotadas en cumplimiento de la Ley 11.857 por Emilio Ravignani (Buenos Aires, Peuser, 1938), pp. 796-797.

³⁵ Congreso Nacional, *Diario de Sesiones...*, Año 1887, p. 427.

posición de Zeballos*. Cabe aclarar que la idea de la naturalización de extranjeros tomó rápido estado público —en parte gracias al impulso que le otorgó el discurso de Zeballos en el Congreso Nacional— y fue muy debatida durante los últimos años de la década del '80, alcanzando un punto culminante durante el año 1890. Sin embargo, la cuestión se diluyó poco después y la ley de naturalización automática nunca fue sancionada, debido a las dificultades para encontrar una fórmula legal que satisficiera a todas las voluntades —nacionales y extranjeras— y a las disensiones existentes sobre el tema en el seno de las mismas colectividades inmigratorias³⁷.

Para 1887, Zeballos había terminado de definir sus ideas acerca de la naturalización/nacionalización de los extranjeros. En su discurso en la Cámara cuestionó la política de fomento inmigratorio seguida hasta entonces, que se limitaba a buscar fuerza material de trabajo y a lucrarse con la venta de tierras, en lugar de pensar en “fundar naciones”:

La cuestión de la inmigración es el interés más grave que tiene la República Argentina por resolver en estos momentos. (...)

Poblar naciones, señor Presidente, es la tarea más difícil de este siglo, porque, al mismo tiempo que se buscan los brazos para que cumplan las evoluciones económicas, es necesario preparar los elementos políticos y morales que dan por resultado la nacionalidad³⁸.

Según el entender de Zeballos esta segunda parte pasaba inadvertida para la clase gobernante:

* Domingo Faustino Sarmiento, *Obras completas*, Tomo XXXVI: *Condición del extranjero en América* (Buenos Aires, Imprenta y Litografía “Mariano Moreno”, 1900), pp. 301-312.

³⁷ Romolo Gandolfo, “Inmigrantes...”; Erna Cibotti, “La elite italiana de Buenos Aires: el proyecto de nacionalización del 90”, *Anuario 14*, Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Artes, UNR, Rosario 1989-90; y Lilia Ana Bertoni, “La naturalización de los extranjeros, 1887-1893: ¿derechos políticos o nacionalidad?”, *Desarrollo Económico*, vol. 32, N° 125, abril-junio 1992; y *Patriotas...*, pp. 121-147. ³⁸ Congreso Nacional, *Diario de Sesiones...*, Año 1887, pp. 424-425.

Y este propósito se descuida, señor Presidente, cuando recibimos una masa enorme de inmigración, cuando aumentamos la población con elementos exóticos, en proporciones que superan abultadamente al aumento de población por la evolución nacional, y cuando nos limitamos a aclimatar en nuestra tierra elementos de trabajo material, y al descuidar la formación de esos elementos, descuidamos por completo garantizar el porvenir de nuestra nacionalidad³⁹.

La situación de vulnerabilidad a la que quedaba expuesta la nacionalidad argentina a raíz del aluvión inmigratorio era percibida ya con nitidez por Zeballos en 1887, y comentada con preocupación:

Yo contemplo (...) en todas las fiestas cívicas, un fenómeno que me entristece: pasan nuestros batallones, ondea la bandera de Mayo, desfilan nuestros gloriosos generales y soldados, en medio de una indiferencia glacial (...)

Es que nosotros vamos perdiendo el sentimiento de la nacionalidad, con la asimilación del elemento extranjero!

Y el Congreso debe ser previsor, adoptando todas las medidas prudentes para realizar estos dos grandes propósitos: atraer hacia nuestra patria a todos los habitantes del mundo que quieran vivir en ella, e inculcar en el corazón de los extranjeros el sentimiento de nuestra nacionalidad!⁴⁰

La política de incentivos a la naturalización, entonces, contribuiría a templar el espíritu nacional, integrando en él a la masa hasta entonces “extraña” y “sin objetivos patrióticos”. De lo contrario, alertaba Zeballos: “¿Qué será de las instituciones argentinas, cuando no tengamos en nuestro país sino trigo, maíz, palacios e indus-

³⁹ Congreso Nacional, *Diario de Sesiones...*, Año 1887, p. 425.

⁴⁰ Congreso Nacional, *Diario de Sesiones...*, Año 1887, p. 425

trias, pero no ciudadanos que sepan practicarlas, defenderlas y perfeccionarlas?"⁴¹ Los obstáculos a la integración tenían su origen en la inconsciencia del sector dirigente que no apelaba a una política decidida de nacionalización, en tanto que la preocupación unilateral por los intereses materiales le hacía descuidar los factores espirituales. Si hasta entonces el extranjero había permanecido al margen de los problemas nacionales e inclinado sentimentalmente hacia el recuerdo de la patria lejana, la mayor responsabilidad debía ser adjudicada a los argentinos, que no habían comprendido la importancia de darle participación en la política y que, por el contrario, habían preferido mantenerlo alejado de ella:

El abandono con que nosotros consideramos al inmigrante como elemento político, considerándolo únicamente como máquina de producción, esta materialización de la inmigración por los productos que ella ofrece al movimiento económico de la patria: es un peligro, porque el hombre, en ninguna parte de la tierra, vive solamente de pan y de fatiga, el hombre vive también de ideales; puesto que los extranjeros no tienen una patria aquí, se consagran al culto de la patria ausente⁴².

Lejos había quedado en el pensamiento de Zeballos la ingenua idea de "aclimatar" los símbolos extranjeros en el país y su visión positiva acerca de los monumentos levantados en suelo argentino a héroes de otras naciones⁴³, cuando decía:

Recórrase la ciudad de Buenos Aires, y se verá en todas partes banderas extranjeras, en los edificios; las sociedades, llenas de retratos e insignias extranjeras; las escuelas subvencionadas por gobiernos europeos, enseñando idioma extranjero; en una palabra, en todas partes palpitando el sentimiento de la patria ausente, porque no encendemos en las masas el sentimiento de la patria presente⁴⁴.

⁴¹ Congreso Nacional, *Diario de Sesiones...*, Año 1887, p. 425.

⁴² Congreso Nacional, *Diario de Sesiones...*, Año 1887, p. 427.

⁴³ Zeballos, *La rejion...*, p. 173.

⁴⁴ Congreso Nacional, *Diario de Sesiones...*, Año 1887, p. 427.

La naturalización, lograda por medio de la aplicación de la política de incentivos, se convertía así, en el discurso de Zeballos, en sinónimo de nacionalización y en una vía clave para revertir la tendencia denunciada:

Ha llegado el momento de que el Congreso Argentino se preocupe, con cualquier pretexto y en cualquier circunstancia, de que el extranjero que se asimile a esta tierra sea afecto a la nacionalidad argentina. De lo contrario (...) nos hallaremos, un día, transformados en una nación que no tendrá ni lengua, ni tradiciones, ni carácter, ni bandera!⁴⁵

La convicción acerca de que por el camino de la participación política podría lograrse la integración del extranjero a la nacionalidad se mantuvo firme en el pensamiento de Zeballos, quien aprovechó el haber sido designado a fines de 1892 por el presidente Luis Sáenz Peña como integrante de una comisión especial encargada de sugerir reformas a la ley nacional de elecciones⁴⁶, para aconsejar una modificación en ese sentido.

En los primeros meses de 1893 la comisión completó su labor y remitió el proyecto elaborado al Poder Ejecutivo, el cual, a su vez, lo presentó a la consideración del Congreso Nacional⁴⁷. A sugerencia de Zeballos, la comisión había aprobado "por unanimidad", e incluido en el proyecto, los siguientes artículos:

Artículo 34. Los extranjeros de 21 años de edad, que sepan leer y escribir, con más de dos años de residencia, propietarios o que ejerzan profesión liberal acreditada por diploma nacional o revalidado, que quieran tomar

⁴⁵ Congreso Nacional, *Diario de Sesiones...*, Año 1887, p. 427.

⁴⁶ Congreso Nacional, *Diario de Sesiones...*, Año 1887, p. 427.

⁴⁷ *Registro Nacional de la República Argentina, Año 1892*, Tomo cuatrigésimo segundo, Segundo Semestre, (Buenos Aires, 1892), p. 583.

⁴⁸ Congreso Nacional, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, Año 1893*, Sesiones ordinarias (Buenos Aires, 1893), pp. 206-207.

parte en las elecciones nacionales, podrán presentarse a las juntas de distrito y manifestar verbalmente que desean ser inscriptos en el padrón cívico, justificando aquellas circunstancias.

Artículo 35. Las juntas anotarán al recurrente en el padrón, expresando su nombre, apellido, domicilio, profesión, años de residencia en el país, cuota de contribución directa que pague o fecha de su diploma si no fuese contribuyente; y el extranjero quedará *ipso facto* naturalizado, comunicándose el hecho al Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública⁴⁸.

De esta manera Zeballos había ideado la posibilidad de conceder al extranjero el derecho de voto como otro incentivo para inducir su naturalización. Todo extranjero que, cumpliendo ciertos requisitos, quisiese participar de la vida política del país podría hacerlo pero, por el mismo acto, pasaría automáticamente a ser ciudadano argentino. La ley N^o 3289⁴⁹, sancionada finalmente por el Congreso Nacional en septiembre de 1895 para reformar la de Elecciones de 1877, sin embargo, nada innovó con respecto a este asunto y sólo los extranjeros naturalizados previamente –según los pasos dispuestos por la ley de Ciudadanía del '69- siguieron siendo los únicos habilitados para votar en los comicios nacionales.

Resulta interesante señalar, por otra parte, que Estanislao Zeballos no sólo veía en la intervención de los extranjeros en la política un medio para integrarlos a la nacionalidad, sino que incluso creía que esa participación, bien encauzada, podía ser beneficiosa para las propias instituciones argentinas. Cuando hacia 1910 constataba que en los comicios municipales de Rosario y Buenos Aires –instancia en la que se permitía la participación electoral de los extranjeros, por no estar considerada de carácter político sino meramente administrativo- los extranjeros votantes superaban a los argentinos, con-

⁴⁸ Zeballos, "La nacionalidad...", p. 306.

⁴⁹ Congreso Nacional, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, Año 1895*, Sesiones de prórroga (Buenos Aires, 1896), pp. 1214-1215.

cluía que era “necesario perseverar en la campaña abierta para vincular a los extranjeros, no solamente a la tarea de producir riquezas, sino a la más alta y trascendental, de asegurarnos buenos gobiernos”⁵⁰. De esta manera, Zeballos depositaba una responsabilidad muy grande sobre las espaldas de los extranjeros al punto de –y dada la “apatía electoral” de los ciudadanos argentinos–, confiarles en cierto modo la elección de las autoridades.

Poco antes de la sanción de la ley Sáenz Peña, Zeballos cuestionaba el modo de hacer política de la clase dirigente a la que pertenecía, que no abría los canales de la política a la participación popular, pretendiendo mantener el control completo sobre los procesos eleccionarios. En esa actitud exclusivista y egoísta, Zeballos encontraba la explicación, por un lado, a la indiferencia de la población en general hacia los comicios y, por otro, al intento de mantener a los extranjeros al margen de los mismos, y entendía que la clave para solucionar esos problemas estaría en la naturalización, como camino hacia la participación electoral de los extranjeros, que serviría, a la vez, de emulación a los argentinos:

(...) en la República Argentina no existen organizaciones políticas de partidos permanentes, sino individualismos que pretenden dirigir la opinión pública, para los cuales sería un golpe definitivo la incorporación de cientos de miles de electores calificados de nacionalidades extranjeras en su origen.

Todos los recursos (...) han sido agotados para despertar el espíritu público argentino en materia electoral (...)

La naturalización de los extranjeros producirá un sentimiento reflejo. Entonces los argentinos por amor propio no les cederán la urna e irán a disputársela con el voto!⁵¹

⁵⁰ Estanislao Zeballos, “Los extranjeros en los comicios municipales del Rosario y de Buenos Aires”, *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Año XIV, Tomo XLÍ, Buenos Aires, 1912, pp. 440-443.

⁵¹ “La nacionalidad”, Discurso inaugural del curso intensivo sobre la materia en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, por el profesor de Derecho Internacional Privado doctor E. S. Zeballos, el 5 de abril de 1911, *Revista de Derecho Historia y Letras*, Año XIII, Tomo XXXIX, Buenos Aires, 1911, pp. 301-302.

De esta manera, los mismos inmigrantes podrían contribuir a reforzar la nacionalidad argentina, por el afianzamiento de sus instituciones republicanas, el día en que “millones de extranjeros ofrezcan a la República su voto y su sangre (...)!”³²

Otro aspecto de la cuestión que preocupó particularmente la atención de Zeballos fue el relativo a la nacionalidad de los hijos de los extranjeros. Varias veces, como docente y desde sus escritos, se ocupó de la situación legal en la que quedaban los hijos de inmigrantes nacidos en la Argentina ya que, mientras por la aplicación del derecho de suelo o *jus soli*, se los consideraba ciudadanos argentinos, las patrias europeas de sus padres los reclamaban como propios, debido a que en ellas imperaba el derecho de sangre o *jus sanguinis*. Estanislao Zeballos historió la evolución del tema ciudadanía en el derecho argentino, desde el Estatuto provisional de 1815 en adelante, mostrando cómo la primacía del *jus soli* había sido ambigua en algunas épocas, en particular, durante el período de la Confederación con asiento en Paraná (1853-1862)³³, y de qué manera incluso la ley de Ciudadanía y Naturalización de 1869, basada en el *jus soli*, sin embargo,

(...) acepta el *jus sanguinis* en lo favorable. conservando el derecho de optar por la nacionalidad argentina, a los *hijos de ciudadanos argentinos, naturales o legales, nacidos en territorio extranjero*, como excepción al principio del *jus soli*, que aplica sin atenuación a los *hijos de extranjeros, nacidos en la república*³⁴.

Teórico de la nacionalidad, acerca de la que dictó cursos en la Universidad de Buenos Aires y escribió en francés una obra de largo aliento —comprendería cinco tomos—: *La Nationalité au point de vue de la législation comparée et du Droit Privé Humain* (Paris,

³² “La nacionalidad”, p. 302.

³³ Zeballos, “La nacionalidad...”, pp. 137-146 y 294-313.

³⁴ Zeballos, “La nacionalidad...”, pp. 304-305.

1914-1919), Zeballos entendía que el tipo de “nacionalidad moderna”, en la que se basaban las nuevas repúblicas americanas que constituían su población a través de la inmigración, requería un nuevo derecho político y planteaba “complicados problemas de derecho privado”. A sus alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales les explicaba al respecto:

No pocos, acaso la mayoría de los que me hacéis el honor de escucharme, sois hijos de extranjeros, sois ciudadanos argentinos y habéis servido dignamente a vuestra bandera en la respectiva conscripción: pero si fuerais a Europa tendríais la decepción de saber en la tierra de vuestros progenitores que sois considerados ciudadanos suyos; que vuestros nombres están inscriptos aquí en los consulados, que éstos han enviado copias de sus registros a los gobiernos respectivos y que en los distritos en que estuvieron domiciliados vuestros padres en Europa, antes de emigrar, están también vuestros nombres registrados en los cuadros de un ejército, que el día de una movilización general, exigirá vuestra presencia o pasará a los cuarteles generales este padrón de ignominia: el joven don Fulano de Tal nacido en la República Argentina, desertor de su bandera!⁵⁵

Esta preocupación por el *status* legal de los hijos de los extranjeros nacidos en la Argentina no era un problema menor, si se consideraba que en esa situación se encontraba alrededor de un millón doscientos mil ciudadanos, “cuya nacionalidad está discutida en la ciencia, en la cátedra, en los consulados, en los tribunales militares y en los registros de enrolamiento del Viejo Mundo”⁵⁶. Por ello, uno de los componentes constitutivos del Estado, la población, en nuestro caso no estaba aún resuelto: “La [población] nuestra es amorfa; está solicitada por derechos distintos que perturban nuestra sobera-

⁵⁵ “La nacionalidad”, pp. 296-297.

⁵⁶ “La nacionalidad”, p. 299.

nía, y nos exponen a conflictos internacionales de trascendencia, (...) queda todavía en pie el gran problema substancial de la homogeneidad y definición de la población”³⁷.

Pero además, Zeballos advertía que los mismos extranjeros residentes —y no tan sólo sus hijos— tenían su nacionalidad comprometida, habiéndose operado sobre ellos un proceso de desnacionalización que, si no era subsanado por la naturalización argentina, los dejaba, virtualmente, sin una nacionalidad propia:

Ellos creen que son ciudadanos europeos y yo probaré pronto con las leyes de sus propios países que han perdido la nacionalidad de origen. Están pues (...) como Juan Sin Patria: ni allá, ni en la República Argentina! Son fuerzas flotantes, como esos asteroides cósmicos que se parten en la atmósfera terrestre y no son fecundos, ni para la luz, ni para el equilibrio universal! No tienen acción cívica para contribuir al progreso de su patria de origen, ni la tienen para influir en el gobierno y adelanto de esta patria de sus predilecciones, cuyo buen gobierno les interesa porque en ella han radicado su persona, su familia, sus bienes, y todos los intereses íntimos y supremos de su vida!³⁸

Para Zeballos, nuevamente, todo se resolvía con la naturalización, que contribuiría a la construcción de una identidad nacional legal nueva en quienes iban perdiendo la de origen, y que permitiría evitar las enojosas reclamaciones diplomáticas a las que el país se había debido habituar, por el permanente choque de soberanías³⁹. La naturalización confirmaría de derecho, una realidad que ya se daba de hecho, según el entender de Zeballos: “esos hombres sienten la

³⁷ “La nacionalidad”, p. 299.

³⁸ “La nacionalidad”, p. 300.

³⁹ Como ministro de Relaciones Exteriores, Zeballos había tenido especial actuación a principios de la década del '90 en un sonado caso entablado entre el gobierno de Alemania y la provincia de Santa Fe, a raíz de la muerte de un marinero alemán, de apellido Metzloff, en la que habrían tenido responsabilidad las autoridades policiales santafesinas.

voluntad de ser ciudadanos legales, porque lo son ya en el hecho social y económico, en el derecho privado y sólo les falta la consagración del derecho público!”⁶⁰

Todavía en 1921, dos años antes de su fallecimiento, Zeballos se lamentaba de que este tema, de gran preocupación para él a lo largo de toda su vida y que lo había llevado a promover una política de “*argentinización*” del extranjero, no interesaba como debiera “a los hombres públicos y a la opinión de nuestro país”⁶¹.

La construcción de una identidad cultural:

Interesado por la situación legal del extranjero, la inquietud por el aspecto cultural de la cuestión –puesta de manifiesto en el discurso de 1887 ante la Cámara de Diputados– también se mantenía viva en Zeballos. Al iniciar en 1898 la publicación de su famosa *Revista de Derecho, Historia y Letras* incluyó una sección titulada “Cancionero Popular”, cuya presencia justificó en la necesidad de rescatar la tradición argentina, que se estaba perdiendo frente a “la mezcla reciente de las razas” y al avance del “positivismo medroso y cosmopolita del día”. El Cancionero era así “la fibra patriótica”, “el alma nacional” impuesta “al mercantilismo y a la inmigración”. Zeballos instaba: “Hagamos vida argentina. Que los extranjeros se identifiquen con el alma de la República, preparándose para el momento futuro y no lejano de su naturalización (...)”⁶².

“Los extranjeros se *argentinizaban* antes, mientras que ahora los argentinos se *extranjerizan*” –señalaba con preocupación Zeballos⁶³. La influencia del cosmopolitismo llegaba hasta alterar lo más genuinamente argentino: los símbolos nacionales. Afligido por las alteraciones padecidas por el escudo nacional como consecuencia de la “eliminación de caracteres” o de “adiciones y variantes arbitrarias y

⁶⁰ “La nacionalidad”, p. 301.

⁶¹ Estanislao Zeballos, “Asimilación y educación cívica de la inmigración”, *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Año XXIII, Tomo LXVIII, Buenos Aires, 1921, p. 532.

⁶² “Cancionero Popular de la Revista de Derecho, Historia Y Letras”, *Revista de Derecho Historia y Letras*, Año I, Tomo I, Buenos Aires, 1898, pp. 266-267.

⁶³ Zeballos, “Asimilación...”, p. 532.

a las veces ridículas”, al punto de que “aun las personas instruidas” ignoraban cómo era realmente, Zeballos atribuía esos errores a:

“(…) la fantasía de los maestros, dibujantes, arquitectos, albañiles, litógrafos, fabricantes, constructores de buques y de toda clase de obras, a menudo extranjeros, que intervienen por regla general en los trabajos en que la bandera y las armas de la República son divisa característica⁶⁴.

Los artesanos extranjeros, desconocedores de los símbolos nacionales y de la importancia de hacer reproducciones lo más fidedignas posibles, hacían gala de una inconsciente creatividad, avalados, justo es admitirlo, por la negligencia de las autoridades y por una tradición de alteraciones que se remontaba a los primeros años de la historia patria. Su vocación de educador condujo a Zeballos a escribir un artículo en el que explicaba cada uno de los atributos del escudo nacional, con el objetivo de desvanecer las confusiones existentes y convencido de que “la moneda, el timbre postal y de impuestos fiscales, el papel sellado, las oficinas públicas, la policía, el ejército y la prensa”, en cuyos membretes, inscripciones o edificios figuraba el escudo, podían servir como un instrumento para educar al pueblo⁶⁵.

Como puede apreciarse, la educación cumplía un rol destacado en las ideas de Zeballos. Siendo presidente de uno de los consejos escolares de la capital de la República pudo comprobar que en las escuelas “se descuidaba el cultivo de la adhesión a la patria y no se atendía a la formación de la nacionalidad”⁶⁶. La causa de ello radicaba, en buena medida, en la gran cantidad de maestros extranjeros que había en el país, principalmente en las provincias del litoral, que eran las que recibían con mayor afluencia la corriente inmigratoria:

⁶⁴ Estanislao Zeballos, “El escudo y los colores nacionales”, *Revista de Derecho Historia y Letras*, Tomo VII, Buenos Aires, 1900, p. 269.

⁶⁵ Zeballos, “El escudo...”, p. 304.

⁶⁶ Bertoni, *Patriotas...*, p. 41.

“ayos extranjeros, que a menudo ignoran el idioma nacional, destituidos de todo sentimiento cívico, reciben (...) la suprema misión de intervenir en la índole de las clases dirigentes y de los electores”⁶⁷. Zeballos responsabilizaba a los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales por haber dejado “un vacío”,

(...) abandonando la cultura del alma nacional a empresas de especulación y a direcciones extranjeras, que no pueden sentir las palpitaciones del alma argentina, con la intensidad que nosotros la sentimos. De ahí el hecho de que haya colegios donde jamás se cante nuestro himno, y donde no se forman ciudadanos y madres para nuestra patria sino más bien para Londres o París⁶⁸.

Sin embargo, Zeballos sabía reconocer los servicios prestados a esta nación nueva por abnegados educacionistas extranjeros y así lo reconocía en 1905 como presidente de la Asociación Nacional del Profesorado: “No podemos olvidar (...) cuánto debemos a los extranjeros, que vinieron a enseñarnos y se han radicado en nuestro país, por el amor que sus discípulos les inspiraron”⁶⁹. Rescataba, por ejemplo, la figura del pedagogo Santiago Fitz Simon, y la enseñanza impartida en el colegio de franciscanos de San Lorenzo –próximo a Rosario-, en el Colegio Lacordaire de Buenos Aires –dirigido por el padre E. D. Sisson- y en el Colegio Don Bosco de los padres salesianos de Bahía Blanca, en los cuales, a pesar de encontrarse regenteados por extranjeros, se impartía una enseñanza patriótica⁷⁰.

⁶⁷ Estanislao Zeballos, “El Hogar. Escuela primaria de deberes y derechos”, *Revista de Derecho Historia y Letras*, Año 1, Tomo I, Buenos Aires, Peuser, 1898, p. 103.

⁶⁸ “Primer Congreso Popular de Instrucción Pública”, Discurso inaugural pronunciado por el doctor. E. S. Zeballos, presidente de la Asociación Nacional del Profesorado, el 2 de enero de 1905, *Revista de Derecho Historia y Letras*, Año VII, Tomo XX, Buenos Aires, 1904-1905, p. 606.

⁶⁹ “Primer Congreso...”, p. 594.

⁷⁰ “Primer Congreso...”, pp. 594 y 607, y Estanislao Zeballos, “Bahía Blanca. Notas e impresiones en 1879 y 1891”, *Revista de Derecho Historia y Letras*, Año IV, Tomo X, Buenos Aires, 1901, p. 470.

Lo que se imponía para Zeballos, entonces, era establecer las diferencias entre los buenos docentes y los que resultaban perjudiciales para el país, permitiendo la libertad de enseñanza acordada por la constitución, pero vigilando que la misma se desarrollara dentro de ciertos límites. Así, el Congreso Nacional debía asumir su rol, dictando los planes de enseñanza, como una manera de cumplir “la misión de defender la nacionalidad argentina por medio de la educación y de la instrucción pública”⁷¹, mandato tanto más necesario en un país de inmigración como el nuestro. Se hacía preciso, además, intensificar la acción del Estado en educación, estableciendo más escuelas de las existentes. Fiel a su espíritu liberal –que lo había llevado en 1888 a defender en el debate en el Congreso la sanción de la ley 2393 de matrimonio civil⁷²-, Zeballos se preocupaba por la situación en la que se encontraban en algunas ciudades los hijos de extranjeros de religión protestante, que se veían forzados a cursar sus estudios secundarios en el exterior para evitar concurrir a los colegios católicos –debido a la ausencia de establecimientos oficiales-, y que por ello recibían una educación carente de sentido nacional:

Estos niños, sometidos a disciplinas que por buenas y leales que sean, carecen de la susceptibilidad y orientación absoluta del espíritu de la constitución federal, están expuestos a extravíos cívicos, a sentir debilitados el vínculo y la influencia del terruño, que discretamente aplicada es una fuerza de progreso nacional, y a dirigir sus espíritus hacia horizontes irreconciliables con los ideales de nuestras instituciones⁷³.

⁷¹ “Primer Congreso...”, p. 607.

⁷² Néstor Tomás Auza, *Católicos y liberales en la generación del ochenta* (Buenos Aires, Ediciones Culturales Argentinas, 1975), p. 527.

⁷³ Zeballos, “Bahía Blanca...”, p. 471. El mismo argumento había utilizado años atrás el rector del Colegio Nacional de Rosario, Eusebio Gómez, para justificar ante el ministro Wilde la conveniencia de reabrir el internado: según él, muchos colonos extranjeros, disidentes en materia religiosa, debían enviar a sus hijos a estudiar a Europa a fin de no caer en la educación jesuítica del Colegio de la Inmaculada de Santa Fe, y así quedaban privados de recibir una enseñanza nacional. *Memoria presentada al Congreso Nacional de 1883 por el ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública Dr. D. Eduardo Wilde* (Buenos Aires, 1883), pp. 490-491.

Cabe preguntarse ahora cuál era el concepto de identidad cultural nacional que sostenía Estanislao Zeballos. Perteneciente a una generación de liberales positivistas, repudiaba las tradiciones más genuinamente nativas vinculadas a los dos tipos sociales autóctonos: el indio y el gaucho. La visión negativa del aborigen americano –a la que ya se ha hecho referencia– implicaba la eliminación virtual de su cultura, no obstante la dedicación demostrada por el mismo Zeballos para la preservación de parte del legado indígena⁷⁴, con un interés más bien museológico antes que abocado a su real pervivencia. Con respecto al gaucho, su percepción tampoco era favorable y ni siquiera lo era con respecto a la raza criolla en su conjunto –incluida la clase patricia⁷⁵– a la que el mismo pertenecía. De ahí, su decidida posición a favor del arraigo de un nuevo tipo humano, el inmigrante, en reemplazo de los preexistentes y como generador activo de un cambio de costumbres. En este enfoque se advierte una simetría con las ideas expuestas por Alberdi en sus *Bases*⁷⁶. Zeballos explicaba:

⁷⁴ Zeballos realizó estudios de las lenguas indígenas, en particular, de la araucana. Enseñó que la misma es “rica, acumulativa y elástica, sin sacrificar, vigorizando más bien su esencial eufonía”, y que el alfabeto araucano “tiene casi los mismos caracteres que el nuestro” aunque con pequeñas modificaciones. Explicó: “Este idioma es rico en denominaciones para los objetos físicos desde la tierra al mar y desde el mar a los cielos; pero carece generalmente de palabras que signifiquen ideas abstractas, principios filosóficos, y entidades metafísicas, bien que esta carencia no es absoluta.” Además de la lengua, Zeballos estudió otros aspectos de la cultura aborigen, basándose en relatos y en los rastros hallados en sus expediciones. Investigó, por ejemplo, las tumbas indígenas, de las que desenterró esqueletos enteros y recolectó gran cantidad de utensilios, instrumentos y armas. Zeballos, *Viaje al país...*, pp. 102, 201-203 y 242-245, y *La conquista...*, pp. 196 y 285-286.

⁷⁵ Con cariño, pero espíritu suficiente, criticando sus supersticiones religiosas, su excesivo apego a la tradición y su desconfianza por todo lo nuevo, Zeballos realizaría en cierta oportunidad una pintoresca semblanza de una vieja conocida de su infancia, Doña Eulogia Llanos, “una de las fundadoras de la ciudad del Rosario”, perteneciente a una familia de estancieros de la zona. Zeballos, *La rejión...*, pp. 14-22 y 37-38.

⁷⁶ Para Alberdi, la “planta de la civilización” prendía “de gajo”, y debía ser traída de Europa por medio de la inmigración. Juan Bautista Alberdi, *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina* (Barcelona, Impr. Henrich, 1914), pp. 72-75.

Brazos había en el territorio, (...) pero (...) carecían de la eficacia de la concentración, y eran además mal o de ninguna manera preparados para la larga y complicada labor de transformar un país semi-bárbaro en una gran nación. Nuestras poblaciones urbanas, muy reducidas, eran indolentes y una parte holgazana. A las clases superiores, que organizan y dirigen el trabajo en la Civilización, se les había enseñado a tener vergüenza de trabajar, y aún no hemos salido del todo de esta educación funesta. Las ricas campañas solamente nutrían pastores nómades, fiados a la rutina y sin apego al trabajo. Ellos recogían incompletamente los frutos de sus galopes y de sus siestas, es cierto. Pero la naturaleza, exuberante y generosa, hacía lo demás. Se llamaba frugalidad a la vida bárbara!⁷⁷

En consecuencia, fueron los mismos inmigrantes los llamados a producir una transformación cultural, según la previsión de los constituyentes del '53, que los rodearon de toda clase de garantías:

(...) fue menester herir de frente creencias, tradiciones seculares, hábitos inveterados y explosiones privadas y colectivas, para preparar la transformación del *facón* en azada, del *tirador* en depósito bancario, del buey en ferrocarril, del caballo en bicicleta, del *chasqui* en teléfono, de la usura en crédito, de la vaca en lechera, del carnero criollo en vellón precioso, de la grasa en óleo-margarina, del cuero en suela, del bosque en madera, de la mina en riqueza, del indio en hombre, del gaucho en ciudadano y del vanidoso gauchi-rico de las villas y ciudades en elegante europeo.

El sueño audaz de 1853 se realiza, y si bien estamos muy lejos de sus perfeccionamientos finales, la influencia europea arrolla a los recónditos senos de los desiertos las reliquias del pasado⁷⁸.

⁷⁷ Estanislao Zeballos, "El capital extranjero en la República Argentina", *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Año 1, Tomo II, Buenos Aires, 1898. p. 651.

⁷⁸ Zeballos, "El capital extranjero...", pp. 651-652.

Zeballos celebraba la derrota del espíritu criollo, que se había visto obligado a cambiar “el chiripá y el calzoncillo cribado de Santos Vega y de Calíbar por la bombacha del Oriente, y el chambergo, cuyas alas, quebradas de diferentes maneras, revelaban las tendencias de su carácter, por la roja *boyna* de los vascos”⁷⁹.

Al hablar de que Estanislao Zeballos buscaba asimilar a los extranjeros a una cultura nacional, debe tenerse en cuenta, entonces, de que se trataba de una cultura europeizada, modificada ya por el europeísmo de los sectores dirigentes y por los mismos inmigrantes a los que se pretendía aculturar. La nacionalización o “argentinización” del extranjero aludía, en consecuencia, más que nada, a una cuestión idiomática y a asumir rasgos patrióticos. Por un lado, y frente al cosmopolitismo reinante, la lengua española se convertía en el eje central en torno del cual debía lograrse una primera asimilación, por medio de la unidad lingüística, a fin de superar “la irreverencia de la jerga inmigratoria”⁸⁰. Por otro lado, lo deseable era que los inmigrantes fuesen capaces de anexar, a su bagaje cultural europeo –del que no debían desprenderse a riesgo de que los objetivos de Alberdi y los constituyentes resultasen nulos–, sentimientos de amor y reverencia por la Patria, su historia, sus héroes y sus símbolos.

La nacionalización del extranjero implicaba, también, eliminar los rasgos culturales que se habían introducido de “contrabando”, por error o negligencia de las políticas inmigratorias. Porque si resultaba claro que se había procurado una modificación de la cultura propia a manos de los inmigrantes europeos, no menos explícita había sido la idea de que la misma no podía realizarse en cualquier sentido sino según el arbitrio de los prohombres argentinos. La selección étnica y profesional, pretendida pero no lograda, se mantenía como un desafío para Zeballos, quien, aún a fines del siglo XIX

⁷⁹ Zeballos, *La región...*, p. 19.

⁸⁰ Estanislao Zeballos, “Hispania”, *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Año II, Tomo VI, Buenos Aires, 1900, p. 634.

y principios del XX, creía que podían alterarse las tendencias más que acusadas de nuestra realidad inmigratoria. Se inclinaba por “la inmigración germánica, de todas las banderas”, “como un contrapeso social y económico”, y por el aporte de brazos agricultores, que se internaran para colonizar el país, en lugar de quedarse hacinados en la ciudad capital. Deploraba, en tanto, la llegada de elementos que consideraba perjudiciales o no beneficiosos: árabes, turcos, enfermos, ancianos, menesterosos, obreros y artesanos, y exceso de latinos, “rezagos de todas las clases urbanas que pululan en las calles, sin oficio ni beneficio, que no se internan, que no aman, ni conocen el cultivo de los campos, ni de las montañas”:

Ellos prefieren vegetar en Buenos Aires con sus familias, y esta ciudad cambia rápidamente su carácter histórico y su gravedad de metrópoli continental, para presentar en casi todos sus barrios el aspecto informe, burdo, desaseado, chocante e indisciplinado de las factorías coloniales⁴¹.

Esta era la clase de cosmopolitismo de la que renegaba Zeballos, cargada de rasgos culturales indeseados y sobre la que debía hacerse sentir el esfuerzo nacionalizador, respetándose, en cambio, las influencias beneficiosas aportadas a nuestra cultura por los inmigrantes. Por eso, si bien Zeballos no se haría eco de las voces que comenzaban a recelar de los extranjeros, entendía que la inmigración, para que redundara en beneficios para la república, debía ser moral, ordenada y agrícola. Frente al modelo real de la gran ciudad cosmopolita que perdía aceleradamente sus tradiciones y su esencia –mo-

⁴¹ Estanislao Zeballos, “El capital extranjero” (segundo artículo), *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Año II, Tomo V, Buenos Aires, 1899, pp. 311-312. La discriminación entre inmigración deseable e indeseable, claro está, no era exclusiva de Zeballos, sino común a su generación. Juan Alsina distinguía por entonces entre migraciones preferibles, neutras y no deseables. Fernando Devoto, *Historia de la inmigración en la Argentina* (Buenos Aires, Sudamericana, 2004), pp. 272-273.

delo al cual rechazaba-, proponía un territorio nacional integrado por colonias, con una población de origen inmigratorio distribuida de una manera equilibrada e incorporada efectivamente a la vida del país. "En las colonias —explicaba Zeballos— no hay, ni podrían existir ladrones, ebrios, pendencieros, vagos y toda la ralea de los barrios húmedos y podridos de las metrópolis modernas"⁸². El tipo ideal del inmigrante deseado estaba ejemplificado en los suizos Amadeo Aufranc y Guillermo Lehmann, en el belga Charles de Wart, en el alemán Christian Claus, en el italiano Miguel Taverna, en los hermanos Rivière y en todos aquellos colonos que había conocido personalmente y admirado en sus recorridas por las colonias agrícolas de la provincia de Santa Fe y en los territorios ganados a los indios⁸³. También lo podían constituir los potenciales emigrantes que había conocido durante un viaje a Europa, en el que había apreciado los "valores tradicionales y auténticos" de los campesinos del sur de Italia, entre ellos, su "respeto a la autoridad, frugalidad, ahorro, autoexplotación intensiva de su trabajo, sencillez de costumbres", etc.⁸⁴. Zeballos estaba convencido de que esos extranjeros, laboriosos y sin vicio alguno, aportaban sus virtudes a la sociedad y a la cultura argentinas, que se veían así enriquecidas. A diferencia de otros miembros de la elite dirigente, que veían como un problema la vida de los extranjeros en colonias aisladas, que podían constituirse

⁸² Zeballos, *La región...*, p. 26.

⁸³ Zeballos, *La región...*, pp. 33-34, 111, 146-154 y 158-161, y *Viaje al país...*, pp. 46-47, 49 y 53.

⁸⁴ Paredes, "El aristócrata...", pp. 315-318 y 322.

en islas culturales ajenas a la nacionalidad⁸⁵, Zeballos idealizaba “el sentimiento patriótico” y “el noble y justo amor a nuestra tierra de que hacen orgullosa ostentación los colonos”, y brindaba relatos en los que los colonos extranjeros y sus hijos argentinos vestían para sus fiestas con los colores de la patria, bailaban el *gato* criollo y ofrecían su colaboración al ejército nacional⁸⁶. Para él, indudablemente, donde más riesgo corría el espíritu nacional era en la babilónica ciudad porteña y no en las pequeñas y austeras colonias agrícolas diseminadas por la pampa.

Cuando, con el correr de los años, Estanislao Zeballos evocaba con nostalgia “a los ahora redescubiertos buenos tiempos antiguos”⁸⁷ de la sociedad patricia, que desaparecía “desalojada por las transformaciones que la decadencia social y la inmigración han operado naturalmente en el país”⁸⁸, se refería entonces a lo que consideraba había sido lo mejor del viejo orden de cosas, cuya conservación procuraba, y a lo peor de las nuevas influencias, a las que se hacía preciso limitar y desterrar. Lo que Zeballos intentaba, era una simbiosis de lo positivo de ambas épocas, dejando de lado los aspectos que juzgaba perjudiciales. Desde su concepción elitista y positivista, no añoraba a la Argentina de los gauchos ni de los indios, sino a

⁸⁵ No sólo los argentinos sino, inclusive, los extranjeros, percibían el aislamiento en el que vivían los colonos agrícolas. Las siguientes expresiones pertenecen al periodista italiano José Ceppi (Aníbal Latino): “Los colonos viven completamente segregados del elemento argentino, no tienen relación ni contacto alguno con la vida del país, forman un pueblo dentro del pueblo, casi un estado dentro del estado. En las colonias no se aprende el idioma nacional, no se conocen las leyes del país, no se leen diarios argentinos; se toma afición a la tierra pero no se establecen relaciones y vínculos con todo lo demás. Hay hijos de extranjeros nacidos en el país que no conocen más lengua que la de sus padres: las costumbres son alemanas, francesas, suizas o italianas. La vida de los colonos es una vida de aislamiento completo (...)”. “La educación en las colonias”, *La Nueva Escuela*, Año I, Nº 15, Buenos Aires, febrero 15 de 1893, pp. 292-293.

⁸⁶ Zeballos, *La región...*, pp. 148-152.

⁸⁷ Devoto, *Historia de la inmigración...*, p. 276.

⁸⁸ Estanislao Zeballos, “Evolución social”, *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Año V, Tomo XIII, Buenos Aires, 1902, p. 300.

la ciudad porteña de gustos europeizados entremezclados con el legado hispano, de las primeras décadas de la historia patria⁸⁹. Vale la pena, a pesar de su extensión, transcribir el siguiente fragmento en el que Zeballos indicaba cuál era su concepto sobre la tradición y qué aspectos le interesaba rescatar y salvar ante el avance del cosmopolitismo:

Escuchamos a menudo hondas lamentaciones porque desaparecen los caracteres de nuestra barbarie entre la evolución progresista de los pueblos; y no falta quien pulse la lira para arrancarle acentos lastimeros ante la transformación de los últimos destellos de la vida gauchesca, que se disipa en los horizontes del pasado.

Error fundamental! Jamás las costumbres bárbaras o pintorescas de las clases de acción fueron el símbolo de las tradiciones, ni del carácter, ni de las cualidades fundadoras de una raza. (...)

La civilización argentina no ha tenido por exponente el gaucho de sus llanuras, de sus selvas y de sus montañas, con sus costumbres, sus bailes, sus cantares, sus pasiones, sus heroísmos y sus barbaries (...)

La República Argentina recibió de otras fuentes la herencia sagrada de su carácter y de su cultura social, y la guardó en Buenos Aires y en sus capitales y ciudades de provincia (...)

⁸⁹ Bastante se ha escrito sobre el "exasperado nacionalismo" del Zeballos de los últimos años. En todo caso, ese nacionalismo no tuvo caracteres xenófobos y se diferenció del nacionalismo cultural argentino surgido en torno al Centenario, con exponentes como Ricardo Rojas, Manuel Gálvez y Leopoldo Lugones, que propiciaron un retorno a la tradición indoamericana, hispano-católica y criolla, respectivamente. Cfr., Paredes, "El aristócrata...", pp. 321-323 y Devoto, *Historia de la inmigración...*, pp. 282-283. Cuando Pablo Lacoste y Adriana Arpini se refieren a la xenofobia de Zeballos, en realidad, aluden a su antichilenismo. Pablo Lacoste y Adriana Arpini, "Estanislao Zeballos, la política exterior argentina, la ideología racista de la élite ilustrada rioplatense y la reforma universitaria de 1918", *Revista Universum*, Universidad de Talca, N° 17, 2002.

Vino de España la granada gente, que no fuimos fundados por aventureros sin Dios, ni ley, sino por héroes de alcurnia (...)

Al mismo tiempo las guerras continentales terminadas con la caída de Napoleón, dejaban libres a numerosos oficiales de los ejércitos franceses y británicos (...). Reunían todos los elementos del éxito: inteligencia, saber, ánimo valeroso, elegancia y cultura exquisita. Buenos Aires y Nueva York los atrajeron y del lote de estos inmigrantes, que nos tocara en suerte, sólo sé decir bendiciones. (...)

Ellos venían, en efecto, a mezclar con los instintos superiores de una nueva sociedad, dotada de altísimos e indefinidos anhelos, los refinamientos, la exquisita cultura y el severo buen tono de París y de Londres. El destino social de la República Argentina quedó así fijado por la combinación de las razas. De mies española, surgiría una capital en la cual habrían de admirar las generaciones venideras la cálida gracia de las andaluzas, el delicado y artístico donaire de las francesas y las enérgicas virtudes e iniciativas del carácter inglés!

(...) La sociedad argentina era, pues, europea 1830 (...). Ninguno de los refinamientos de París, de Londres o de Nueva York le eran desconocidos (...)⁹⁰

Reivindicando europeísmo, Zeballos daba así su versión de la identidad cultural que caracterizaba –o había caracterizado a la Argentina– y que era menester recuperar y transmitir a las nuevas generaciones y a las masas heterogéneas. Pero como prevenir era mejor que curar, la idea de seleccionar la inmigración se reforzaba en él –y en sus contemporáneos–, cada vez más, a fin de evitar la proliferación de influencias extrañas. Los rasgos más conservadores y elitistas de su pensamiento afloraban cabalmente, cuando a un año

⁹⁰ Estanislao Zeballos, "Evolución de la cultura argentina. 1820-1906", *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Año IX, Tomo XXV, Buenos Aires, 1906, pp. 465-467 y 469.

de la sanción de la Ley de Residencia despreciaba a las clases bajas e iletradas, ya se tratara de inmigrantes o de nativos, y definía su posición respecto a la política de selección inmigratoria:

Los países en cuyas principales masas inmigratorias predomina el elemento inferior y analfabeto, están retardados en su evolución política. Esas masas, como el indio o el paisano de América, son también instrumentos inconscientes de despotismo y de ilegalidad. (...)

Es preferible pocos miles de inmigrantes útiles y sanos, a los millares de ineptos, que dan fondo al proletariado y pábulo a los incendios sociales. Es preferible impedir la entrada a expulsar domiciliados.

La moralidad y las aptitudes adaptables a nuestro medio agrícola deben ser las causas determinantes de nuestras medidas. Es necesario obrar discreta y enérgicamente para traer a nuestro país la mejor inmigración latina y del norte de Europa⁹¹.

Ya próximo a su muerte, Zeballos indicaba que la Ley de Inmigración de 1876 contenía “cláusulas suficientes para impedir la entrada al país de inmigrantes anarquistas, criminales, enfermos o inválidos” y que era una “simple cuestión de criterio” el aplicarla⁹².

Una inmigración agrícola, poseedora de ciertas cualidades y virtudes, y étnicamente balanceada, debía ser entonces la base social previa, sobre la cual se pondría en marcha, en una segunda instancia, el proceso de construcción de la identidad cultural, entendida como la unidad en la lengua y en el sentimiento de amor por la Patria bajo un denominador “europeo” común a nacionales y extranjeros.

⁹¹ Estanislao Zeballos, “Problemas conexos con la inmigración”, *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Año V, Tomo XV, Buenos Aires, 1903, pp. 551-552.

⁹² Estanislao Zeballos, “Analecta”: “Inmigrantes y propaganda anarquista”, *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Año XXII, Tomo LXVII, Buenos Aires, 1920, pp. 558-559.

Conclusión

Selección, colonización, naturalización y nacionalización: he ahí los pilares del pensamiento de Estanislao S. Zeballos en cuanto a los pasos a seguir con respecto a los inmigrantes que procuraban establecerse en la Argentina. Si esta postura, que se fue extremando con el tiempo, puede ser considerada conservadora en algunos aspectos, ese juicio resulta matizado si se tiene en cuenta que, cuando Zeballos hablaba de “selección”, algunos de sus contemporáneos se inclinaban, lisa y llanamente, por la “expulsión” de ciertos extranjeros. Fue, a lo largo de su vida, un convencido y permanente defensor de las políticas de inmigración y colonización agrícola —adecuadamente entrelazadas—, en las que no encontró interferencias con su nacionalismo patriótico. Ésta posición —que tal vez encontraba un origen remoto en sus experiencias de niñez y juventud en la región natal— sería en él persistente en el tiempo y superior a cualquier corriente de ideas tendiente a restringir, frenar o invertir (caso Leyes de Residencia y de Defensa Social) el flujo inmigratorio. De lo que sí receló fue de un aluvión humano mal encauzado, hacinado en las ciudades y sin cualidades materiales ni morales, pero no del fenómeno inmigratorio en sí. Estas características del pensamiento de Zeballos fueron esbozadas por Rodolfo Rivarola, de una manera próxima e intimista, poco después de su muerte:

Si he recordado que Zeballos pasó los años de su niñez en la ciudad comercial e industrial [de Rosario] que prosperaría a merced de su posición geográfica y de la incorporación europea en su población, es porque esto explicará también modalidades simpáticas de su carácter y de su obra. Su amor a la patria, su nacionalismo entusiasta, lejos de perturbar su espíritu con la obsesión de la invasión europea se mantuvieron siempre abiertos como grandes puertas, de par en par, a la consideración, la amistad y al cariño que le profesaron italianos y españoles en primera línea, y luego las diversas colectividades del viejo mundo. Nunca (...) en-

contré en sus escritos ni oí en sus discursos palabras de recelo respecto de la población europea⁹¹.

Para que la radicación de los extranjeros resultara beneficiosa al país, empero, debía lograrse la incorporación plena de esos nuevos habitantes a la nacionalidad argentina. Zeballos se mostró como un precursor, en este sentido, cuando a principios de la década del '80 se preocupaba y legislaba acerca de una cuestión que tomaría estado público recién hacia el final de la misma. Coadyuvar a la construcción de la identidad nacional del inmigrante, en un doble sentido: legal, para que el mismo pudiera participar de los procesos político-institucionales del país, y cultural, para que formara parte plenamente de la comunidad asumiendo como propio el pasado patrio y compartiendo el futuro, se volvió crucial para Zeballos, que estudió y propuso diversas medidas a tal fin. La facilitación de los trámites y diversos incentivos que estimularan la naturalización de los extranjeros fueron evaluados como posibles soluciones. También fueron consideradas las pautas culturales de la vieja sociedad patricia que merecían ser salvadas, y aquellas cuya modificación a manos de los inmigrantes, más bien, debía alentarse. Se determinó, asimismo, la responsabilidad que cabía a la educación y a los sectores dirigentes del país en la consecución de esos procesos.

Si se reveló Estanislao Zeballos como un integrador con respecto a los extranjeros residentes, fue incapaz de cumplir ese rol, en cambio, con los tipos sociales autóctonos –el indio y el gaucho– cuya eliminación respaldó, al no poder sustraerse al influjo de su generación y de sus propias vivencias de infancia. Fue, en esto, un hombre de su tiempo, y compartió con éste parte de sus fracasos y de sus aciertos.

El reconocimiento que le tributaron los propios inmigrantes quedó reflejado en las demostraciones realizadas con motivo de su fallecimiento: “El fúnebre cortejo pasó en las calles de la ciudad bajo banderas de duelo, las extranjeras, emblemas nacionales de hom-

⁹¹ Rivarola, “Elogio del Dr. D. Estanislao Severo Zeballos...”, p. 461.

bres llegados de todas las regiones de la tierra, en busca del 'derecho humano' que tanto proclamó la palabra del maestro que ha caído"⁹⁴. Era el último homenaje que rendían los extranjeros a quien había batallado por ver a nativos y foráneos asumir con compromiso los rasgos identitarios de la nacionalidad argentina.

⁹⁴ Rivarola, "Elogio del Dr. D. Estanislao Severo Zeballos...", p. 479.